

Ordenanza N° 1/2001

Visto:

Lo resuelto por la Junta de Fomento de la Municipalidad de Iquitos, en la sesión sueldada el día 15 de Marzo de 2001 y;

Considerando:

Necesario la ampliación de la Planta Urbana de Pueblo Iquitos;

Por Ello:

La Junta de Fomento de la Municipalidad de Iquitos, sanciona con fuerza de Ordenanza.

Art. 1°.- Ampliarse la Planta Urbana de Pueblo Iquitos, en Cuarenta y dos Hectáreas sesenta cinco, Cero Centésimas, ubicadas en el sector Nor - Oeste según Plano de Mensura N° 38.549.

Art. 2°.- Lo presente, se dicta en un todo acuerdo con las Ordenanzas N° 2/2000 y 8/2000.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Iquitos, 15 de Marzo de 2001

  
 HORACIO DURRELS  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE IBICUY



  
 Dr. Angel E. Tramontín  
 INTENDENTE MUNICIPAL  
 Iquitos - Tarma